

Concejo Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2026-C/MPP.

Puno, 03 de agosto de 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. Comisión de servicio

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del 31 de julio de 2026, se debatió y discutió el Dictamen N° 055-2026-COALR del 30 de julio de 2026, remitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos, el cual dictamina sobre la Ampliación de Afectación en Uso del predio ubicado en la Av. Tiquillaca N° 245 Lote 1 del Centro Poblado de Alto Puno - Yanamayo, por un área de 5,000.00 m² - Perímetro 285.29 ml, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, inscrito en la Partida Registral N° 11137006, a favor del Instituto Tecnológico de la Producción, Órgano Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

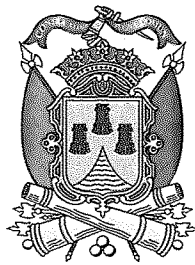
Que, mediante Oficio N° 000116-2026-ITP/GG (RUT N° 2026-000187928) de fecha 13 de abril de 2026, la Sra. Silvana Patricia Elías Naranjo - Gerente General del Instituto Tecnológico de la Producción, solicita la modificación de plazo de la afectación en uso otorgada por la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Instituto Tecnológico de la Producción. Adjunta copia simple del Informe N° 000148-2026-TP/OAJ, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del /TP, copia simple del Informe N° 000054-2026-ITP/UA-CP del Responsable de Control Patrimonial del ITP;

Que, a través del Informe N° 0829-2026-MPP/GIM de fecha 10 de junio de 2026, el Gerente de Ingeniería Municipal, sobre el análisis a los nuevos documentos técnicos remitidos por el ITP, emite opinión favorable para la ampliación de afectación en Uso a favor del Instituto Tecnológico de la Producción, para la ejecución del expediente técnico de saldo de obra N° 02 del proyecto "Creación de Servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Tarma" con Código Único de Inversiones N° 2267446..

Que, con Informe N° 172-2026-MPP/GDE de fecha 16 de julio de 2026, el Gerente de Desarrollo Económico, se ratifica en lo contenido en el Informe N° 148-2026-MPP /SGPEDER/RCP de fecha 03 de julio de 2026, del Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, conforme su análisis al presente caso emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE respecto a la solicitud presentada por el Instituto Tecnológico de la Producción - CITE Textil Camélidos Puno concluyendo que, la ejecución del proyecto de Inversión Pública CUI N° 2267446 representa una intervención estratégica para el fortalecimiento de la cadena productiva textil de camélidos sudamericanos en la provincia de Puno. Los servicios especializados que brindara el CITE Textil Camélidos Puno contribuirán al incremento de la productividad, innovación, competitividad, generación de valor agregado, fortalecimiento empresarial y acceso a mercados para los artesanos, asociaciones artesanales y MYPE de la provincia. Asimismo, la afectación en uso del bien municipal permitirá optimizar el aprovechamiento de la infraestructura municipal en beneficio del interés público, promoviendo el desarrollo económico local conforme a las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Opinión Legal N° 198-2026/MPP/GAJ del 21 de julio de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que: "ES VIABLE la ampliación del plazo de la Afectación en Uso por 10 (diez) años,





Concejo Provincial de Puno

considerando el mismo plazo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 022-2016-C/MPP de fecha 08 de abril de 2016, y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MPP/A de fecha 19 de abril de 2016, y su rectificación por error material mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2017-MPP/A de fecha 03 de febrero de 2017, sobre el predio inscrito en la Partida Registral N° 11137006, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno. Esto con el fin de garantizar la continuidad de las acciones vinculadas al proyecto de inversión pública "Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac" - Sede Puno. (...);

Que, mediante el Dictamen N° 051-2026-COALR del 07 de julio de 2026, remitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos, DICTAMINA: POR UNANIMIDAD, la Viabilidad de modificación de plazo de la afectación en uso otorgada por la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Instituto Tecnológico de la Producción, con el fin de garantizar la continuidad de las acciones vinculadas al proyecto de inversión pública "Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac" - Sede Puno;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por MAYORIA y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la AMPLIACIÓN DE AFECTACIÓN EN USO del predio ubicado en la Av. Tiquillaca N° 245 Lote 1 del Centro Poblado de Alto Puno - Yanamayo, con un área de 5,000.00 m2 - Perímetro 285.29 ml, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, inscrito en la Partida Registral N° 11137006, a favor del Instituto Tecnológico de la Producción, Órgano Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con el fin de garantizar la continuidad de las acciones vinculadas al proyecto de inversión pública "Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac" - Sede Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, como periodo de vigencia de la ampliación de afectación en uso, con efecto retroactivo, desde el 19 de abril de 2026, por el plazo de diez años, en cuyo vencimiento, el Instituto Tecnológico de Producción, Órgano Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, efectuará la devolución del terreno otorgado en afectación, incluyendo las adecuaciones y mejoras que pudieran darse, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y al Instituto Tecnológico de Producción, Órgano Técnico Especializado para su cumplimiento.

ARTÍCULO OCTAVO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

